



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 197 -2009
-A

Lima, 18 de Noviembre del 2009

VISTO: El expediente N° 79545 de fecha 12 de Noviembre 2009 por el cual la Empresa "A.F GASANT E.I.R.L." presenta la Liquidación de Obra ADS N° 015-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "CISTERNA DE REGADÍO Y ASPERSORES" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabayllo, y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformó el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 13 de Agosto del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 015-2009/CEPO/SERPAR-LIMA/MML "CISTERNA DE REGADÍO Y ASPERSORES" ubicado en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabayllo con la Empresa Contratista "A.F GASANT E.I.R.L." por un monto total de S/. 147,616.51 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 51/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, con fecha 19 de Octubre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta S/N de fecha 18 de Noviembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 223-2009/SERPAR-LIMA/GT/DP/SMML de fecha 18 de Noviembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 626-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 18 de Noviembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
	1.1.0 PAGADO		
	1.1.1 Contrato principal	124,047.49	
	1.1.2 Reintegros	0.00	124,047.49
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal	23,569.02	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	23,569.02
	TOTAL		147,616.51
	1.2.0 AUTORIZADO		
	1.2.1 Contrato Principal	124,047.49	
	1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	124,047.49
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal	23,569.02	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	23,569.02
	TOTAL		147,616.51
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
	En Efectivo		0.00
	I.G.V.		0.00
	ADELANTOS		
	2.1.0 Dtorgado		
	2.1.1 Directo	0.00	
	2.1.2 Materiales	0.00	0.00
	2.2.0 Amortizados		
	2.2.1 Directo	0.00	
	2.2.2 Materiales	0.00	0.00

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 OFICINA DE PRESUPUESTO

[Firma]

3.1
 0.00
 0.00

22/12/09

III.- FONDO DE GARANTÍA

3.1.0 Retenido
 3.2.0 Devuelto

SALDD A FAVDR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS	A CARGO DEL CONTRATISTA SI.	A FAVOR DEL CONTRATISTA SI.
I.- AUTORIZADO Y PAGADO		
En Efectivo	0.00	0.00
I.G.V.	0.00	0.00
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

Efectivo a favor del Contratista 0.00
 I.G.V. a favor del Contratista 0.00

IV.- COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1 Contrato Principal	124,047.49
4.0.2 Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3 TOTAL	124,047.49
4.0.4 I.G.V	23,589.02
4.0.5 Costo Final de la obra	147,616.51

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 22 DIC 2009
 RECIBIDO
 GERENCIA TECNICA
 22 DIC 2009
 RECEPCION

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "A.F GASANT E.I.R.L." de la Obra " CISTERNA DE REGADÍO Y ASPERSORES" , ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Cercado de Lima, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 147,616.51 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CINCO CIENTO CINCUENTA Y CINCO NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 68-01005356

-00 de MAPFRE PERU.

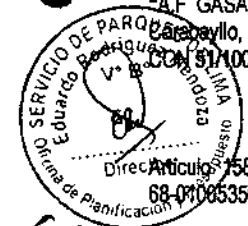
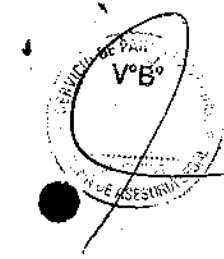
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
 22 DIC 2009
 RECIBIDO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

finas cumpro con
 de fecha 1.8. NOV 2009
 Atentamente.

MANUEL PAJUELO
 GERENTE GENERAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 OFICINA DE CONTRATACIÓN
 22 DIC 2009
 RECIBIDO



GA
 GT
 D.10
 D.10
 A
 CC

MANUEL PAJUELO
 GERENTE GENERAL
 SERVICIO DE PARQUES
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA